ADENDA No. 01 A LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2024.

Que, la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, adelanta la **CONVOCATORIA No. 004 DE 2024.**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, podrá expedir adendas en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar, prorrogar y/o modificar cualquiera de las condiciones establecidas dentro de los términos de referencia o requerimientos.

Que, de acuerdo al cronograma, se contemplo plazo para presentar observaciones a los términos de referencia definitivos los días 08 y 11 de marzo de 2024 hasta las 06:00 pm

Que, dentro del plazo contemplado se recibió observaciones por parte de CONSORCIO INTEGRAL SAN RAFAEL, las cuales el área técnica revisó y contestó dentro del término estipulado.

Que, al aceptar algunas de las observaciones se hace necesario modificar ciertas condiciones establecidas en los términos de referencia definitivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. MODIFÍQUESE la obligación 19 y 33 del numeral 1.8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. 004 de 2024, las cuales quedarán de la siguiente manera:

1

"...

19. Entregar a los trabajadores beneficiarias de la dotación según lo establecido en la ley. Las dotaciones deberán ser facturadas de manera independiente y con el informe de entrega a cada trabajador. La factura debe discriminar la administración e iva y se generara nota crédito como DEVOLUCIÓN PARCIAL DEL SERVICIO" o "DESCUENTO COMERCIAL" por el valor correspondiente al iva y administración.

...

33. Entregar a los enfermeros dentro del segundo mes de ejecución chaleco de identificación de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el área de talento humano sin que esto genere costo adicional para el hospital.

..."

SEGUNDO. MODIFÍQUESE el numeral 1.4.9 MANEJO DE DOTACIONES de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. 004 de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

pl 1/4

"...

1.4.9. MANEJO DE DOTACIONES

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- *La adquisición, administración y suministro de la dotación estará a cargo de la Temporal, cumpliendo con la entrega de dotación de acuerdo con los criterios entregados por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, respetando los modelos, colores, confección e imagen corporativa (fichas técnicas entregadas por la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja al momento del inicio del contrato).*
- *Una vez adjudicado el contrato, la EST entregará las dotaciones en los términos de ley.*
- *Para efectos de aprobar la dotación, presentarán las muestras y mínimo 3 cotizaciones, las cuales serán revisadas y avaladas por los supervisores del contrato de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.*
- *Velar por el uso adecuado y correcto de la dotación en los horarios, procesos y cargos, así mismo velará por el incumplimiento en el uso de esta.*
- *Radicar los informes correspondientes, donde se evidencia la entrega masiva de dotación al personal en misión, dicho documento deberá contener como mínimo los siguientes campos: nombre, cedula, cargo, proceso, fecha de entrega, tipo de prenda con tallas y observaciones; de igual manera se deberá adjuntar el soporte de entrega de recibido de dotación por parte de cada trabajador en misión.*
- *Las dotaciones deberán ser facturadas de manera independiente y con el informe de entrega a cada trabajador. La factura debe discriminar la administración e iva y se generara nota crédito como DEVOLUCIÓN PARCIAL DEL SERVICIO" o "DESCUENTO COMERCIAL" por el valor correspondiente al iva y administración.*

2

TERCERO. MODIFÍQUESE el ANEXO 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. 004 de 2024, el cual quedará como se evidencia en el documento adjunto a esta adenda:

CUARTO. MODIFÍQUESE el literal B. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN 25 PUNTOS MÁXIMO y C. UN CRONOGRAMA DE BIENESTAR 25 PUNTOS MÁXIMO del numeral 3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. 004 de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

"...

B. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN 25 PUNTOS MÁXIMO

Para obtener los 25 puntos deberá ofertar lo siguiente:

TEMÁTICA Y MODALIDAD	PERSONAL	CONDICIONES TÉCNICAS	EJES ESTRATÉGICOS: TRAZADORES DEL SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN (RES 2082 DE 2014)	EJE TEMÁTICO PNFC	PUNTAJE
DIPLOMADO CUIDADO CRITICO	100% Personal de enfermería y	Deberá garantizar la realización con una Universidad			

ADULTO, PEDIÁTRICO	médicos de la UCI Pediátrica, UCI Adulto.	certificada para impartir cursos de formación Contar con sala de simulación. Evaluación practica Certificación no menor a 80 HORAS.	GESTIÓN CLÍNICA EXCELENTE Y SEGURA	HABILIDADES Y COMPETENCIAS	1
ADMINISTRACIÓN SEGURA DE MEDICAMENTOS	100% enfermeros de todos los servicios que no cuente con la formación.	Deberá garantizar la realización con una Universidad certificada para impartir cursos de formación Contar con sala de simulación. Evaluación practica	GESTIÓN CLÍNICA EXCELENTE Y SEGURA	HABILIDADES Y COMPETENCIAS	15
DIPLOMADO DE CUIDADO DE ENFERMERÍA EN EL RECIÉN NACIDO EN CONDICIÓN CRÍTICA	100% Enfermeras UCI NEONATAL	Intensidad horaria no menor a 120 horas.	GESTIÓN CLÍNICA EXCELENTE Y SEGURA	HABILIDADES Y COMPETENCIAS	1
ATENCIÓN A LAS VICTIMAS POR VIOLENCIA SEXUAL	100% Auxiliar de enfermería.	Intensidad horaria no menor a 40 horas.	GESTIÓN CLÍNICA EXCELENTE Y SEGURA	HABILIDADES Y COMPETENCIAS	1
CURSO DE GESTIÓN OPERATIVA DE LA DONACIÓN Y CUIDADO DEL DONANTE	100% Médicos.	Intensidad horaria no menor a 60 horas.	GESTIÓN CLÍNICA EXCELENTE Y SEGURA	HABILIDADES Y COMPETENCIAS	7

3

C. UN CRONOGRAMA DE BIENESTAR 25 PUNTOS MÁXIMO

Se acepta la observación y se pondera de acuerdo con la priorización de necesidades inmediatas para el desarrollo de las etapas de acreditación y habilitación y de manera específica las necesidades del Comité Hospitalario de Emergencias y de las necesidades de los sistemas de las normas iso 45001, 9001 y14001.

Ofertar el mayor número de actividades en bienestar para obtener los 25 puntos deberá ofrecer lo siguiente:

1. Entregar a las trabajadoras que durante la vigencia del contrato sean madres naturales o por adopción un kit para él bebe (elementos de aseo) de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	**1**
2. Programa de estímulos dirigido a los trabajadores certificados como brigadistas y líderes de servicios.	**10**

3. Desarrollar semana de la salud con el apoyo de ARL, EPS, Caja de Compensación, Fondos entre otros.	**2**
4. Programa de estímulos dirigido a los trabajadores que integran el Comité de Convivencia Laboral y COPASST.	**10**
5. Desarrollar programa de promoción y prevención según resultados de los sistemas de vigilancia epidemiológica.	**2**
TOTAL	**25 PUNTOS**

QUINTO. Las demás consideraciones de la Convocatoria Pública No. 004 de 2024, se mantienen sin modificación alguna.

Dado en Tunja, a los doce (12) días del mes de marzo de 2024.

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: *Sulma Clemencia Torres Gallo (Asesora Jurídica).*
Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora actividades de contratación).
MARÍA ANGELICA PÁEZ PÁEZ / Coordinador Talento Humano
Proyectó: *Angela Ochoa (Profesional de Contratación).*

ANEXO No. 5
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Ciudad

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2024.

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja requiere contratar la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico de perfiles (documento anexo a este Estudio de Conveniencia y Oportunidad), como se muestra a continuación:

1.4.1. PERSONAL REQUERIDO

Se presenta el personal requerido:

Nº Cargos	CARGO
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ASISTENCIAL
605	AUXILIAR DE ENFERMERIA
4	AUXILIAR DE ENFERMERIA AMBULANCIA
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA PROGRAMACION DE CIRUGIAS
8	AUXILIAR DE ENFERMERIA RAYOS X
14	AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO
1	BACTERIOLOGA UNIDAD TRANSFUSIONAL
20	BACTERIOLOGO
1	BACTERIOLOGO LIDER DE CALIDAD
6	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
1	COORDINADOR DE ATENCIÓN CLINICA Y URGENCIAS
1	COORDINADOR DE ATENCIÓN CLINICA Y URGENCIAS (SERVICIO DE ONCOLOGÍA)
1	COORDINADOR DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
1	COORDINADOR MEDICO SALAS DE CIRUGIA
3	COORDINADOR UCIS
1	DIRECTOR TECNICO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION
1	DIRECTOR TECNICO DE FARMACIA
1	DIRECTOR TECNICO DE LABORATORIO
222	ENFERMERA PROFESIONAL
1	ENFERMERA PROFESIONAL MT
2	ENFERMERA PROFESIONAL RADIOLOGIA
2	ENFERMERA PROFESIONAL SEGURIDAD DEL PACIENTE
6	FONOAUDIOLOGO O TERAPEUTA DEL LENGUAJE

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1	FONOAUDIOLOGO O TERAPEUTA DEL LENGUAJE MT
22	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO
1	LIDER DE GESTIÓN CLINICA Y PROGRAMAS DEL ALTA COMPLEJIDAD Y SEGUIMIENTO COMUNITARIO
1	LIDER DE MICROBIOLOGIA
1	LIDER DE PROGRAMACIÓN QUIRURGICA
1	LIDER BACK OFFICE (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)
107	MEDICO GENERAL
4	MEDICO GENERAL MT
1	MICROBIOLOGO
9	NUTRICIONISTA
1	PROFESIONAL DE URGENCIAS
1	PROFESIONAL EN SALUD SISTEMA DE CALIDAD Y ANALISIS
6	PSICOLOGO ÁREA CLINICA
8	QUIMICO FARMACEUTICO
1	REFERENTE PSICÓLOGA CLÍNICA
49	REGENTE EN FARMACIA
2	REGENTE LIDER EN FARMACIA
2	TECNICO APOYO ASISTENCIAL
17	TECNOLOGO DE RAYOS X
1	TECNOLOGO LIDER DE FARMACIAS
22	TERAPEUTA FISICA
1	TERAPEUTA FISICA MT
1	TERAPEUTA FISICO ESPECIALISTA EN REHABILITACION PULMONAR
6	TERAPEUTA OCUPACIONAL
76	TERAPEUTA RESPIRATORIA
1249	

Fuente: TH-F-41 PLANEACIÓN ASISTENCIAL

Igualmente, siendo un contrato por la demanda sujeto a las necesidades de los servicios de salud del Hospital Universitario San Rafael de Tunja, EL CONTRATISTA deberá suministrar los trabajadores en misión en el número, con las calidades y condiciones de idoneidad (requisitos de estudio y experiencia profesional o laboral y competencias laborales), conforme a los requerimientos específicos que realice el Hospital Universitario San Rafael de Tunja y de acuerdo al anexo de perfiles y anexo presupuestal.

1.4.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La Empresa de Servicios Temporales deberá mantener durante la ejecución del contrato el siguiente Equipo Mínimo, que será el encargado de atender directamente las necesidades de los trabajadores en misión, en calidad de verdadero empleador de los mismos, sin perjuicio de que EL CONTRATISTA deba poner a disposición y ejecución del contrato toda su capacidad física, técnica, operativa, profesional, administrativa y tecnológica cuando se trate de ejecutar actividades necesarias para el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, de tal manera que se garantice un servicio eficiente y efectivo.

Lo anterior por cuanto la Empresa de Servicios Temporales Contratista se encuentra con la potestad disciplinaria, por tanto, es, quien a través de su personal "in house" debe estar pendiente de cualquier requerimiento que tenga el trabajador en misión como incapacidades, permisos, licencias de maternidad, dotaciones,

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

certificaciones laborales y todos los asuntos que se desprenden de su vínculo entre empleador y trabajador en misión.

1.4.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO EXTERNO:

1. Un (1) Coordinador responsable de la ejecución y seguimiento del contrato, de las estrategias y actividades inherentes a la gestión y administración de los trabajadores en misión, y de las acciones necesarias para la adecuada aplicación de las normas legales y reglamentarias, quien actuará como interlocutor válido entre la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja y la Empresa de Servicios Temporales.
2. Un (1) profesional responsable de la aplicación de las normas legales y reglamentarias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumpla con el perfil exigido en la legislación vigente (Resolución No. 312 de 2019), entre ellos la licencia en salud ocupacional expedida por la autoridad competente.
3. Un (1) abogado responsable de la atención de las relaciones laborales con los trabajadores en misión, particularmente los aspectos inherentes a garantizar el cumplimiento de derechos y deberes laborales, apoyo jurídico en la elaboración de minutas de los contratos laborales, clausulas adicionales, establecimiento del Reglamento Interno, contenidos de circulares, respuestas a derechos de petición, atención de reclamaciones, tutelas, demandas, adelantamiento de procesos disciplinarios y seguimiento al cumplimiento de las sanciones que resulten de los mismos y demás asuntos de carácter jurídico que resulten durante la ejecución del contrato.
4. Un (1) profesional responsable de la gestión y administración de la nómina de los trabajadores en misión, así como de la facturación y ejecución financiera del contrato.
5. Un (1) Psicólogo con disponibilidad 100% encargado de apoyar todo el proceso de clima organizacional y capacitación al comité de convivencia.

1.4.4. EQUIPO MÍNIMO IN HOUSE:

1. Un (1) Coordinador con disponibilidad de cien por ciento (100%) que atenderá las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, soportará y hará seguimiento a los trabajadores en misión en todos los asuntos inherentes a sus requerimientos, tales como, recepción de novedades, socialización del Reglamento Interno de Trabajo, procesos, procedimientos y situaciones administrativas. Así mismo, en todos los asuntos estratégicos que se dispongan conjuntamente entre EL CONTRATISTA y la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Este profesional tendrá a cargo igualmente todas las actividades propias en materia de bienestar laboral, formación, desarrollo y organización de todos los eventos y demás asuntos para garantizar las condiciones laborales de los trabajadores en términos de calidad de vida, desarrollo, deporte y capacitación.
2. Un (1) Técnico Administrativo In House con disponibilidad de cien por ciento (100%) como apoyo a las actividades que debe desarrollar el coordinador in house.
3. Un (1) profesional con disponibilidad de cien por ciento (100%) responsable de la aplicación de las normas legales y reglamentarias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumpla con el perfil exigido en la legislación vigente (Resolución No. 312 de 2019), entre ellos la licencia en salud ocupacional expedida por la autoridad competente.
4. Un psicólogo con disponibilidad de cien por ciento (100%) quien pondrá a disposición de la E.S.E., para el manejo y supervisión del programa de transformación cultural, selección de personal, clima laboral capacitación y bienestar, riesgo psicosocial.

El Coordinador y el (los) Profesional (es) In House estarán ubicados en las instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja. EL CONTRATISTA deberá asignar a su Coordinador y a sus Profesionales In

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

House los equipos de comunicación, cómputo e impresión necesarios para la realización de sus actividades, los cuales estarán bajo la responsabilidad única y exclusiva del CONTRATISTA.

ROL	NÚMERO	PERFIL
Coordinador In House	Uno (1)	Coordinador In House, debe contar con una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con Gestión o Administración del Talento Humano (Selección, Vinculación, Situaciones Administrativas, Nómina y Compensación) y título Profesional en Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Derecho o Psicología, o profesiones afines, tarjeta profesional.
Técnico Administrativo In House	Uno (1)	Título Técnico en áreas administrativas (talento humano, secretariado, sistemas, gestión de negocios) con experiencia en asistencia administrativa mínima de doce (12) meses, y/o Título de Bachiller y veinticuatro (24) meses de experiencia en asistencia administrativa.
Profesional In House (SGSST)	Uno (1)	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo SST y/o profesionales con posgrado en SST, que cuenten con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el Curso de capacitación en SST virtual de 50 horas. Experiencia profesional relacionada de 24 meses.
Psicólogo	Uno (1)	Profesional en psicología con experiencia profesional relacionada de doce (12) meses y tarjeta profesional.

1.4.5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL CONTRATISTA deberá contar con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y Comité de Convivencia Laboral conformado exclusivamente con el personal enviado al HUSRT conforme lo dispuesto en la Resolución Número 2013 de 1986 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, y el Decreto 1443 de 2014 y demás normas legales o reglamentarias que rigen el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Resolución No. 652 de 2012 y 1356 de 2012. Para el caso de accidentes de trabajo deberán proceder conforme corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en dichas disposiciones, lo cual deberá realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato.

1.4.6. EXÁMENES MÉDICOS Y ESQUEMA DE VACUNACIÓN

- Garantizar la realización de todos los exámenes médicos aplicables de ingreso, periódicos si aplican, paraclínicos, post-incapacidad, por traslados de áreas o reasignación de labores; igualmente la Empresa Temporal notificara al trabajador los exámenes de egreso, sin ningún costo para el hospital.
- Realizar prueba Proteico Purificado de Tuberculina (PPD por sus siglas en inglés) a personal expuesto cuando sea requerido por el área de seguridad y salud en el trabajo, el costo será asumido por la empresa temporal sin generar costo a la empresa usuaria.
- Todo lo anterior, conforme a lo establecido en la ley, aplicables por cargo y de acuerdo con el profesiograma entregado por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
- La empresa de SERVICIOS TEMPORALES deberá generar compromiso de garantizar que el 100% (asumiendo el costo la empresa temporal) de los trabajadores cuentan con esquema de vacunación según manual de bioseguridad de la institución, así como presentar la trazabilidad de sus esquemas de vacunación:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

VACUNA	DOSIS REQUERIDAS
ANTI HEPATITIS B (Aplica para personal asistencial, Biomédica, Mantenimiento, Servicios Generales, Lavandería)	**OPCIÓN 1:** Carnet de vacunación legible con Tres dosis 0, 1, 2 **Y Titulación** mayor a 10 UI/ml que se puede realizar al mes de la última dosis
	OPCIÓN 2: Si no cuenta con carnet de vacunación deberá poseer Titulación mayor a 10 UI/ml o positiva
TRIPLE VIRAL (PAROTIDITIS - RUBEOLA Y SARAMPIÓN**)** (Aplica para personal asistencial, Biomédica, Mantenimiento, Servicios Generales, Lavandería) **CONTRAINDICACIÓN:** Embarazo, Tuberculosis, Inmunosuprimidos.	Dosis única
VARICELA (Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo)	**OPCIÓN 1:** Carnet de vacunación legible con dos dosis intervalos de 4 semanas **Y Titulación** con cubrimiento positivo
	OPCIÓN 2: Si no cuenta con carnet de vacunación deberá poseer Titulación positiva
TÉTANOS (Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo) **CONTRAINDICACIÓN:** AL momento de vacunarse Estar cursando un cuadro febril severo es causa de aplazamiento de la vacuna Hipersensibilidad o reacción a la misma	Carnet de vacunación legible con 5 dosis para las mujeres y 3 para los hombres con refuerzo a los 10 años de la última dosis
COVID 19 (Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo)	**OPCIÓN 1:** Carnet de vacunación legible con las Dosis de acuerdo al biológico escogido
	OPCIÓN 2: Carta de desistimiento
INFLUENZA (opcional) **CONTRAINDICACIÓN:** Hipersensibilidad	Una al año

1.4.7. BIENESTAR SOCIAL

- El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- Destinar obligatoriamente el 10% mensual del porcentaje de administración para el proceso de bienestar social los cuales se destinarán entre otras para las siguientes actividades previamente concertadas y autorizadas:

ACTIVIDAD
1. Salida lúdico-recreativa fuera de la ciudad de Tunja dirigida a todos los trabajadores garantizando refrigerio, almuerzo (saludables) y transporte y logística e ingreso a las instalaciones de requerirse.
3. Conmemoración día de las profesiones y oficios: Día del terapeuta respiratorio, ocupacional y físico, día del enfermero, día del bacteriólogo, día del nutricionista, día del instrumentador, día del químico farmaceuta, día del médico, día del regente y demás perfiles ocupacionales de conformidad con el cronograma aprobado por la institución).
3. Exaltación a los colaboradores en su natalicio (Caja sorpresa con alimentos saludables. Presentar 3 opciones).

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

NOTA: Para la ejecución de las actividades de bienestar deberá aportar cotización discriminando el valor de cada ítem según corresponda con el fin de llevar a cabo el seguimiento presupuestal del programa de bienestar social.

NOTA: EN EL EVENTO EN QUE EJECUTADAS LAS ANTERIORES ACTIVIDADES SE GENERE UN EXCEDENTE NO EJECUTADO SE DEBERÁ CONCERTAR OTRAS ACTIVIDADES.

- Prestar los recursos requeridos (Económicos, Humanos y de soporte) con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades conforme al Programa de Bienestar Social establecido conjuntamente con la Entidad, dirigida a todo el personal. En todo caso, las actividades de bienestar social estarán sujeta a previa aprobación por parte de los supervisores del contrato.
- Para el desarrollo de actividades de bienestar social, deberá contar con la aprobación previa de Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Servicios de Salud quienes actuaran en calidad de supervisor del referido contrato.
- Presentar un informe por cada actividad desarrollada, donde se evidencie la participación del personal en misión, para ello, se deberá adjuntar registro fotográfico y planillas de asistencia respectivos.
- Desarrollar e implementar una encuesta de satisfacción, por cada actividad realizada para el personal en misión.

1.4.8. CAPACITACIÓN

- La EST debe destinar obligatoriamente el 10% mensual del porcentaje de administración para el proceso de capacitación que para esta vigencia deberá priorizarse de la siguiente manera:

TEMÁTICA Y MODALIDAD	PERSONAL	CONDICIONES TÉCNICAS	EJES ESTRATÉGICOS: TRAZADORES DEL SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN (RES 2082 DE 2014)	EJE TEMÁTICO PNFC
CURSO SOPORTE VITAL AVANZADO AHA 48 HORAS.	100% personal profesional asistencial (enfermeros, médicos, terapeutas físicos, terapeutas respiratorios servicios diferentes a las uci neonatal y pediátrica y servicio de pediatría).	Deberá garantizar la realización con una Universidad certificada para impartir cursos de formación Contar con clínica de simulación. Evaluación practica Certificación 48 horas.	GESTIÓN CLÍNICA EXCELENTE Y SEGURA	HABILIDADES Y COMPETENCIAS
CURSO SOPORTE VITAL AVANZADO PEDIÁTRICO AHA 48 HORAS	100% enfermeras, médicos terapeutas respiratorias servicio pediatría, uci y urgencias pediátricas.	Deberá garantizar la realización con una Universidad certificada para impartir cursos de formación Contar con clínica de simulación. Evaluación practica Certificación 48 horas.		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CURSO DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR NEONATAL 48 HORAS	100% enfermeras y médicos terapeutas respiratorios uci neonatal.	Deberá garantizar la realización con una Universidad certificada para impartir cursos de formación Contar con clínica de simulación. Evaluación practica Certificación 48 horas.		
CURSO SOPORTE VITAL BÁSICO AHA	100% auxiliares de enfermería	Deberá garantizar la realización con una Universidad certificada para impartir cursos de formación Contar con sala de simulación. Evaluación practica Certificación 20 horas.		
ETICA PROFESIONAL	100% ENFERMEROS	Auditorio externo en varias jornadas para garantizar el 100% del personal.		

NOTA 1: Para la ejecución de las actividades de capacitación deberá aportar cotización de la universidad y/o proveedor discriminando el valor de cada ítem según corresponda con el fin de llevar a cabo el seguimiento presupuestal del programa de capacitación.

NOTA: EN EL EVENTO EN QUE EJECUTADAS LAS ANTERIORES ACTIVIDADES SE GENERE UN EXCEDENTE NO EJECUTADO SE DEBERÁ CONCERTAR OTRAS ACTIVIDADES.

1.4.9. MANEJO DE DOTACIONES

El oferente deberá adjuntar a la oferta documento escrito en el que se comprometa a cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

- La adquisición, administración y suministro de la dotación estará a cargo de la Temporal, cumpliendo con la entrega de dotación de acuerdo con los criterios entregados por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, respetando los modelos, colores, confección e imagen corporativa (fichas técnicas entregadas por la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja al momento del inicio del contrato).
- Una vez adjudicado el contrato, la EST entregará las dotaciones en los términos de ley.
- Para efectos de aprobar la dotación, presentarán las muestras y mínimo 3 cotizaciones, las cuales serán revisadas y avaladas por los supervisores del contrato de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
- Velar por el uso adecuado y correcto de la dotación en los horarios, procesos y cargos, así mismo velará por el incumplimiento en el uso de esta.
- Radicar los informes correspondientes, donde se evidencia la entrega masiva de dotación al personal en misión, dicho documento deberá contener como mínimo los siguientes campos: nombre, cedula,

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

cargo, proceso, fecha de entrega, tipo de prenda con tallas y observaciones; de igual manera se deberá adjuntar el soporte de entrega de recibido de dotación por parte de cada trabajador en misión.

- Las dotaciones deberán ser facturadas de manera independiente y con el informe de entrega a cada trabajador. La factura debe discriminar la administración e iva y se generara nota crédito como DEVOLUCIÓN PARCIAL DEL SERVICIO" o "DESCUENTO COMERCIAL" por el valor correspondiente al iva y administración.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD